

## Solicita Inscripción de Declaratoria de Herederos sobre Inmueble (Pcia. de Buenos Aires)

ACOMPAÑA INFORMES Y VALUACIÓN. TRIBUTA TASA DE JUSTICIA Y SOBRETASA. SE ORDENE INSCRIPCIÓN. SE REGULEN HONORARIOS

Señor Juez:

Me dirijo a usted en representación de los herederos acreditados, con domicilio en \_\_\_\_\_ y correo electrónico . En relación a los autos caratulados "\_\_\_\_\_ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. \_\_\_\_\_), me permito informar lo siguiente:

I.- Se adjuntan informes de dominio, inhibiciones y valuaciones fiscales

Adjunto los informes de dominio correspondientes al inmueble que forma parte del acervo denunciado en el punto \_\_ del escrito inicial. De estos informes se desprende que la causante es la titular del inmueble y que no existen restricciones para su disposición.

También se adjunta la valuación fiscal del inmueble.

Asimismo, se acompaña un informe de inhibiciones emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires que indica que la causante no se encuentra inhibida.

II.- Se liquida y abona la tasa y sobretasa de justicia

De acuerdo con la valuación fiscal adjunta, cuyo valor total es de \$ \_\_\_\_\_, se transmite el 50%, es decir \$ \_\_\_\_\_. Al sumar el 10% correspondiente a bienes muebles presuntos, el total del acervo asciende a \$ \_\_\_\_\_.

La tasa de justicia corresponde al 2.2% del valor total del acervo, lo que equivale a \$ \_\_\_\_\_. Se adjunta el comprobante de pago correspondiente, así como el comprobante del pago de la sobretasa de justicia (\$ \_\_\_\_\_).

También se acompaña la declaración jurada patrimonial correspondiente para su consideración.

III.- Petitorio

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito respetuosamente lo siguiente:

1°) Que se agreguen al expediente los informes de dominio, inhibiciones y valuación fiscal.

2°) Que se tenga por pagada la tasa y sobretasa de justicia en estos actuados.

3°) Considerando el estado actual del expediente y la documentación presentada, solicito que se ordene la inscripción de la declaratoria de herederos respecto al bien sucesorio y que se libren los despachos correspondientes.

4°) Que se ordene el préstamo de las actuaciones.